

Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

## Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Última actualización: 16 octubre, 2023

### Descripción

El **Fondo de Protección Ambiental (FPA)** apoya iniciativas ciudadanas y financia total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

Para el llamado 2024, se podrá postular en las siguientes categorías:

- Proyectos sustentables para pueblos indígenas.
- Proyectos sustentables en establecimientos educacionales.
- Proyectos sustentables ciudadanos.

[Revise más información y las bases del concurso.](#)

Las postulaciones para los concursos regulares del Fondo de Protección Ambiental 2024 estarán abiertas desde el **16 de agosto al 26 de septiembre de 2024.**

### Detalles

El fondo contempla 6 millones de pesos por proyecto y las líneas de financiamiento para el concurso 2024 son las siguientes:

- Ecotecias hídricas
- Cambio Climático y descontaminación ambiental
- Economía circular y gestión de residuos
- Valoración y conservación de la biodiversidad
- Eficiencia energética

## ¿A quién está dirigido?

Está dirigido a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, para realizar proyectos sustentables:

### Ciudadanos:

- Organizaciones comunitarias (juntas de vecinos, consejos vecinales de desarrollo, centros de madres, centros culturales y artísticos, organizaciones juveniles, organizaciones deportivas, entre otros).
- Comunidades agrícolas.
- Asociaciones gremiales.
- ONG, fundaciones y corporaciones.

### En establecimientos educacionales:

- Centros de padres y apoderados.

### De pueblos indígenas:

- Comunidades o asociaciones indígenas, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de la CONADI.

[Revise más información y las bases del concurso.](#)

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Antecedentes generales:

- Copia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización que postula o RUT Digital emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- [Certificado de vigencia de la personalidad jurídica](#) o de la directiva de la organización, con una fecha de emisión que no supere los 60 días a la fecha de su presentación.
- Revise antecedentes particulares según tipo de concurso.

Para mayor información sobre los antecedentes de cada FPA, revise las [bases del concurso](#).

**Importante:** para realizar la postulación online, debe contar con ClaveÚnica. Si no posee esta clave, [solicítela](#).

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "Ir a la postulación".
2. Una vez en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, seleccione el concurso al que le interesa postular.
3. Lea detenidamente las bases especiales del concurso al que puede postular su organización.
4. Reúna los antecedentes requeridos.
5. Haga clic en "Iniciar postulación".
6. Una vez en el sitio web de Fondos del Estado, haga clic en "Iniciar sesión" y luego en la opción "Ciudadano".
7. Ingrese su RUT y ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).
8. Complete los datos y antecedentes requeridos.
9. Como resultado del trámite, habrá postulado al Fondo de Protección Ambiental 2024.

**Importante:** para dudas o consultas sobre el funcionamiento de la plataforma electrónica, llame o escriba por Whatsapp a la Mesa de Ayuda Telefónica: +56 9 6405 0080 / +56 9 6405 0057 / +56 9 8922 6977. Horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas; y los viernes de 9:00 a 17:00 horas (en horario de Chile Continental, excluyendo festivos).

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/76453-fondo-de-proteccion-ambiental-fpa>